



## Ayuntamiento de Villatobas

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «Grupo Municipal Socialista solicita una convocatoria de pleno extraordinario RE-1341»
<b>Fecha</b>	19 de julio de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 21:50 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	María Gema Guerrero García Agustinos
<b>Secretario</b>	Miguel Navarro Muñoz

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03877194S	Belinda Montero Rubio	SÍ
70342210E	Consuelo Granados García	NO
70334058N	Florencio Casero Montoro	NO
52536609D	Israel Benito Guerrero	SÍ
03797387H	Jesús Montalvo Montoro	NO
03830106P	José Jesús García García	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
03896441B	María Jesús Montalvo Ramírez	SÍ

## Ayuntamiento de Villatobas



## Ayuntamiento de Villatobas

70314851X	Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá	SÍ
00376293J	Trinidad Concepción López Martínez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Mantenimiento del sistema público de pensiones. Pensiones dignas y con garantía del poder adquisitivo en el futuro

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0,

Abstenciones: 5, Ausentes:

0

Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista, manifestando previamente que es conocedor de que el tema de las pensiones no es una competencia del Ayuntamiento:

-----  
PARA: Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas.

**SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO**

D. Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá, Da Concepción López Martínez, Da Juana Sanchez Gómez y D. Jesús Montalvo Montoro, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villatobas.

**EXPONEN**

1º.\_Que el artículo 46.2a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "...Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.",

2º.\_ Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal citada.

Por todo ello.

**SOLICITAN**

Primero.- La convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.

Segundo.- La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la moción

## Ayuntamiento de Villatobas



## Ayuntamiento de Villatobas

del GMS pasada por registro en fecha 29 de mayo de 2018 y que se incluye en esta solicitud de pleno extraordinario.

**MOCIÓN: MATENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. PENSIONES DIGNAS Y CON GARANTIA DEL PODER ADQUISITIVO EN EL FUTURO.**

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas, el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si la Seguridad social, y el Estado como garante subsidiario, será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años. Sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en el futuro, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud y los nuevos cotizantes, en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

Desde el año 2011, los gobiernos del PP han dilapidado los más de 66.815 millones de euros que constituían el Fondo de Reserva, fondo ideado con la finalidad de que pudiese ser utilizado pasado el 2023 cuando se incorporasen al estamento de jubilados la denominada generación del "baby-boom", es decir los nacidos en los años sesenta. Pero además, este hecho ha originado que el Estado haya tenido que inyectar dinero a la Seguridad Social desde 2016 para garantizar el pago de las pensiones. El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año

2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por ello es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho en base a lo que se ha cotizado de acuerdo a lo establecido en la constitución y las leyes. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema



## Ayuntamiento de Villatobas

Público de Pensiones: derogando la reforma laboral del Gobierno del PP y aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; aplicando el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social que establece una garantía de recursos a cargo del Estado mediante aportaciones al presupuesto de la Seguridad Social para pagar las pensiones.

Es por lo que presentamos esta Moción y pedimos al Grupo Popular que se una a su aprobación.

**MOCION.**

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno que se inste a la Alcaldía a realizar las acciones necesarias ante el Gobierno de España para que se garanticen una pensiones dignas, que perduren en el futuro y garanticen la revalorización necesaria que permita mantener el poder adquisitivo a través de las siguientes acciones.

1.- El Estado debe aportar al presupuesto de la Seguridad Social recursos suficientes para garantizar el pago de las pensiones, tal y como prescribe el artículo 50 de la Constitución Española y el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social.

2.-Derogar todos los cambios legales en materia laboral introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

3.-Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de estas conforme al IPC.

4.-Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

S.-Racionalizar los gastos del Sistema de Seguridad Social, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes, entre otros:

a. Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b. Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de los organismos públicos.

6.- Incrementar los ingresos del sistema:

a.- Aumentado los ingresos de las cotizaciones a la Seguridad Social, entre otras medidas incrementando las cotizaciones sociales quitando los topes de los tramos de cotización.

b.- Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social desde todos los ámbitos, incluidos el desempleo camuflado y las incapacidades fraudulentas.

c.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperándose el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

d.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres



## Ayuntamiento de Villatobas

reequilibrando los niveles de cotización.

e.- Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral mejorando la negociación colectiva con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

d.- Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27 / 2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

Desde el GMS se pide su aprobación por el Pleno. Es por lo que proponemos al Grupo Municipal Popular que se adhiera a esta Moción.

-----  
Toma el uso de la palabra la señora Alcaldesa manifestando lo siguiente:

**EL COMPROMISO CON LOS PENSIONISTAS SE ESCRIBE CON HECHOS**  
**UN COMPROMISO QUE HA PERMITIDO A ESPAÑA PASAR DE LA CRISIS A LA RECUPERACIÓN PAGANDO MÁS PENSIONES, PENSIONES MÁS ALTAS Y A MÁS PENSIONISTAS QUE NUNCA**

- .Mariano Rajoy ni congeló ni recortó las pensiones. Su decisión de evitar el rescate ha permitido que España haya sido el único país de los más afectados por la crisis económica que no ha tenido que hacer un fuerte recorte en las pensiones. Grecia, Irlanda o Portugal tuvieron que aprobar recortes en las pensiones de hasta un 40%.

- Más pensiones. El número de pensiones contributivas asciende a 9.573.282: un 7,97% más que en 2011.

- Pensiones más altas. La pensión media de jubilación supera ya los 1.000 euros (1.077,52€) y desde diciembre de 2011 se ha incrementado un 16,73%.

- A más pensionistas que nunca. En España hay ya 9.333.305 pensionistas, seiscientos mil {669.820} más que a finales de 2011.

- Desde 2007 el gasto en pensiones contributivas se ha incrementado un 53% pasando de 79.000 a 122.700 millones de euros.

**UN COMPROMISO QUE HA PERMITIDO MANTENER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS PENSIONISTAS**

Las pensiones estaban congeladas. Ahora se incrementan todos los años, suben todo lo que el sistema permite al menos un 0,25% y lo hacen por ley.

Desde la aplicación del Índice de Revalorización de las Pensiones los pensionistas han ganado poder adquisitivo 3 de los 4 años. Y el saldo acumulado ha permitido el mantenimiento del poder adquisitivo (-0,1).

Desde 2007, que inició la Crisis económica, los pensionistas españoles han mantenido el poder adquisitivo. El incremento acumulado de la inflación media anual en el periodo ha sido de 16,50 puntos. Las pensiones han crecido ligeramente por encima 16,53 puntos, ganando 0,03 puntos de poder adquisitivo.

La tasa de sustitución de la pensión española (pensión/salario) era la 4º mejor de la UE en 2013. En 2017 será la segunda de los países de la OCDE.

Además de los incrementos generales, las nuevas pensiones de madres con más de dos hijos se han incrementado hasta un 15% a través del complemento de maternidad que cobran ya más de 350.000 mujeres.



## Ayuntamiento de Villatobas

La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad. España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

(Se adjuntan gráficos de la intervención de la señora Alcaldesa en documento adjunto.)

-----  
A continuación, la señora Alcaldesa manifiesta que su grupo no piensa apoyar la moción presentada por el grupo municipal socialista. Afirmar que el grupo municipal socialista ha dejado de reunirse frente al Ayuntamiento desde que Pedro Sánchez es presidente de gobierno, por lo que su postura es una falacia, ya que si lo hacían con el PSOE en la oposición deben hacerlo con el PSOE en el gobierno.

Interviene don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá afirmando que no es cierto que no se hayan reunido, y si lo han hecho en menos ocasiones es porque el nuevo presidente de gobierno les merece un crédito que no les merecía el anterior, añadiendo que es cierto lo que dice la señora Alcaldesa sobre que las pensiones han subido, pero todo ello es consecuencia no de una mejor gestión del Partido Popular sino de que los que cobran esas pensiones más altas durante su vida laboral cotizaron más por cobrar más, sencillamente.

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá continúa en el uso de la palabra afirmando que hay que aligerar las cargas que hoy en día gravan las arcas del sistema de la Seguridad Social y que son impropias de la misma, tales como las pensiones no contributivas, y de todos estos gastos, junto con otros, que sean sufragados a través de los presupuestos generales del Estado.

En fin, don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá cree que la señora Alcaldesa no ha hecho otra cosa en su intervención que dar traslado de la política y discurso propios del Partido Popular, quien ha precarizado el empleo, bajado los salarios y, consecuentemente, ha diseñado un marco de devengo de pensiones que provocará que éstas cada vez serán menores. Por todo ello considera que esté quien esté al frente del Gobierno hay que luchar por la mejora de las pensiones.

Toma el uso de la palabra la señora Alcaldesa afirmando que ni se han reunido ni se van a reunir en demanda pública, concentrándose en la fachada del Ayuntamiento, reclamando una mejora del sistema contributivo de las pensiones desde que Pedro Sánchez está al frente de Gobierno.

Debatido que estaba suficientemente el punto se somete a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción presentada por el grupo municipal socialista, tres, correspondientes al grupo que la presenta; en contra cinco, correspondientes al grupo municipal popular.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL



## Ayuntamiento de Villatobas

---

No hay asuntos

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**